CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez correo electrónico recibido el 26 de junio de 2023 obrante a folio 07 del expediente digital, mediante el cual el **Dr. MIGUEL RICARDO GONZALEZ TORO**, acepta expresamente el nombramiento como apoderado de oficio de la señora **VALERIA BERNAL MORENO**, que fuera realizado por este despacho en el presente asunto.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 27 de junio de 2023.

JORGE ARIEL MARIN TABARES SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato -Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INT Nº. 165/2023

CLASE DE PROCESO AN

RADICADO PROCESO SOLICITANTE

AMPARO DE POBREZA

17442-40-89-001-2023-00033-00 VALERIA BERNAL MORENO

C.C. 1.002.755.185

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias fue designado como abogado de pobres el abogado **MIGUEL RICARDO GONZALEZ TORO**, quien manifestó su aceptación al cargo; es pertinente que el Despacho disponga la aprobación de su aceptación y ordene el archivo de las diligencias, en virtud al cumplimiento de lo pretendido por la solicitante.

Por lo brevemente discurrido, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS.**

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la aceptación realizada por el abogado MIGUEL RICARDO GONZALEZ TORO, a su nombramiento como apoderado de oficio de VALERIA BERNAL MORENO

SEGUNDO: REMITIR por secretaría, el enlace (link) de acceso al expediente digital contentivo de las presentes diligencias al abogado designado para su

debido enteramiento.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del presente amparo de pobreza, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 096 del 28 de junio de 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 4 de julio de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a82912918e32c0b723ebd5f584699d2014313a6f9f2ec7ed973f8780031e02bb

Documento generado en 27/06/2023 01:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica